Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

AUTORIZA ALTAS DE BIENES MUEBLES QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 269/2017

Valdivia, de 14 junio de 2017

VISTOS:

Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.023, que Crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975 del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado; el Decreto Ley N° 1.939, de 1977, que norma la adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 577, de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización; el Oficio N° 23.788, de 1978, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el control de bienes del Estado; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 1172, de 2016, del SERNAMEG, que aprobó el nuevo procedimiento para la administración y proceso inventarial de bienes del activo fijo; la Resolución N° 16, de 2015, de la Contraloría General de la República, que aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 629/SG 2012, Resolución N° 43 de fecha 17 de marzo de 2014, Resolución N° 3144/2016 y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, como servicio público, el SERNAMEG, debe dar cumplimiento a las normas relativas al resguardo del patrimonio fiscal, por lo cual, entre otras medidas, debe mantener actualizada la información relativa a los bienes fiscales que tiene a su disposición, y contar con un procedimiento de administración e inventario de dichos bienes.

3. Que, conforme a lo antes expuesto, mediante la Resolución Exenta N° 1172, de 2016, se aprobó el nuevo procedimiento para la administración y proceso inventarial de bienes del activo fijo del Servicio.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

4. Que, conforme a la entrada en vigencia de la resolución N°16 de la Contraloría General de la República, resulta necesario actualizar y cotejar los bienes muebles e inmuebles con que cuenta la institución. Luego, y en consideración a la restante normativa aplicable, es necesario regularizar la incorporación de aquellos bienes que no se encuentran en el registro del sistema computacional de inventariado del Servicio; con el objeto de permitir una mejor administración, control, resguardo y uso de los bienes con que cuenta la institución.

5. Que, en consecuencia a lo indicado, y en conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577, de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales y a que los bienes muebles individualizados a continuación no se encontraban en el sistema computacional de inventario de la Dirección Regional de Los Ríos, por tanto se deben regularizar en el sistema y dar su baja conforme a lo indicado en el Memorándum N°162/2017 de la Subdirectora(s) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: REGULARIZASE el Alta de los siguientes bienes muebles adquiridos por La Dirección Regional de Los Ríos, DEL Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, correspondientes a las siguientes facturas y sus respectivas órdenes de compra:

Factura N° 2575 **Orden de Compra N°** 5723-80-CM15

Cuenta Contable	**Descripción del bien**	**Marca**	**Modelo**	**N° serie**	**Cantidad**	**$ Valor**
14106	Estación de Trabajo	FAYMO SA	No aplica	No aplica	1	$174.024
14106	Estación de Trabajo	FAYMO SA	No aplica	No aplica	1	$174.024

Factura N° 18143 **Orden de Compra N°** 5723-79-CM15

Cuenta Contable	**Descripción del bien**	**Marca**	**Modelo**	**N° serie**	**Cantidad**	**$ Valor**
14106	Gabinete cajonera	AGM Y DIMAD SA	No aplica	No aplica	1	$79.664
14106	Gabinete cajonera	AGM Y DIMAD SA	No aplica	No aplica	1	$79.664
14106	Silla Operativa Giratoria	AGM Y DIMAD SA	No aplica	No aplica	1	$102.102
14106	Silla Operativa Giratoria	AGM Y DIMAD SA	No aplica	No aplica	1	$102.102

Factura N° 7410 **Orden de Compra N°** 5723-93-CM16

Cuenta Contable	**Descripción del bien**	**Marca**	**Modelo**	**N° serie**	**Cantidad**	**$ Valor**

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

14106	Estación de Trabajo – Angular con dos cajones	Fábrica de Accesorios y Muebles de Oficina SA	No aplica	No aplica	7	$142.767
14106	Estación de Trabajo – sin dos estaciones	Fábrica de Accesorios y Muebles de Oficina SA	No aplica	No aplica	1	$208.102
14106	Sillón ejecutivo Giratorio	Fábrica de Accesorios y Muebles de Oficina SA	No aplica	No aplica	1	$139.001

Factura N° 22304 **Orden de Compra N°** 5723-92-CM16

Cuenta Contable	Descripción del bien	Marca	Modelo	N° serie	Cantidad	$ Valor
14106	Cajonera Pedestal 3 cajones	AGM Y DIMAD SA	No aplica	No aplica	1	$112.217
14106	Gabinete base de puertas correderas 120 X 42 X 87	AGM Y DIMAD SA	No aplica	No aplica	1	$120.428

Factura N° 9211 **Orden de Compra N°** 5723-91-CM16

Cuenta Contable	Descripción del bien	Marca	Modelo	N° serie	Cantidad	$ Valor
14106	Silla Roby Alta con brazo regulable	EDGE SPA	No aplica	No aplica	10	$66.638

Factura N° 3975 **Orden de Compra N°** 5723-106-CM16

Cuenta Contable	Descripción del bien	Marca	Modelo	N° serie	Cantidad	$ Valor
14106	Estante sin puertas 120X40X205	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA	No aplica	No aplica	1	$158.782
14106	Silla casino Isósceles	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA	No aplica	No aplica	7	$28.405

Factura N° 3140545 **Orden de Compra N°** 5723-172-CM14

Cuenta Contable	Descripción del bien	Marca	Modelo	N° serie	Cantidad	$ Valor
14105	Vehículo Institucional	HYUNDAI	SANTA FE	2.4 GLS 2WD	1	$15.000.000

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

Factura N° 20643 **Orden de Compra N°** 5723-100-CM14

Cuenta Contable	Descripción del bien	Marca	Modelo	N° serie	Cantidad	$ Valor
14106	Mesa cuadrada	TAZ SA	No aplica	No aplica	1	$ 144.208

Factura N° 15366 **Orden de Compra N°** 5723-101-CM14

Cuenta Contable	Descripción del bien	Marca	Modelo	N° serie	Cantidad	$ Valor
14106	Silla Operativa Basflex Visita	Enilda Figueroa Mellado	No aplica	No aplica	3	$ 33.287

Factura N° 17902 **Orden de Compra N°** 5723-77-CM14

Cuenta Contable	Descripción del bien	Marca	Modelo	N° serie	Cantidad	$ Valor
14106	Estación de Trabajo	Fábrica de Accesorios y Muebles de Oficina SA	No aplica	No aplica	1	$111.708

Factura N° 3939 **Orden de Compra N°** 5723-55-CM14

Cuenta Contable	Descripción del bien	Marca	Modelo	N° serie	Cantidad	$ Valor
14106	Silla Casino	Anuk Mobiliarios Comunicaciones Limitada	No aplica	No aplica	15	$11.558

Factura N° 5537 **Orden de Compra N°** 5723-52-CM14

Cuenta Contable	Descripción del bien	Marca	Modelo	N° serie	Cantidad	$ Valor
14106	Locker una puerta	José Henríquez Sepúlveda	No aplica	No aplica		$62.825

ARTÍCULO 2°: INCORPÓRESE las especies mencionadas precedentemente al Sistema de Inventario de la Dirección Regional de los Ríos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ARTÍCULO 3°: ASÍGNASE los bienes dados de alta con el número único de inventario asignado por el Sistema de Inventario del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

ARTÍCULO 4°: ROTÚLESE los bienes dados de alta con el número único de inventario asignado por el Sistema de Inventario del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
DIRECCION REGIONAL
REGION DE LOS RIOS

PAULA CARDENAS ALARCON
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RIOS

NEO/PCJ/JPQ/neo

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Administración Interna Nivel central
- Abogada
- DAF
- Oficina de Partes.

